

**DIARIO CONSTITUCIONAL,****POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.***Sta. Juliana V., y Stos. Gervasio y Protasio Mrs.***Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de las Arrepentidas; se reserva á las siete y  $\frac{1}{2}$ .****NOTICIAS ESTRANGERAS.***Fronteras de Polonia*  
(de primeros de Mayo.)

He aquí una noticia de los cuerpos de que se compone el ejército ruso, y de los acantonamientos que ocupa en la actualidad.

Se divide dicho ejército en dos cuerpos principales, subdivididos en otros tres; la primera de estas dos grandes divisiones está al mando del general Sacken, que ha reemplazado al feld mariscal príncipe Barclay de Tolly; la segunda está á las órdenes del conde de Wittgenstein, que ha sucedido al conde Benigsen. El cuartel general del primer cuerpo está en Mohilow sobre el Dniepper en la Rusia blanca, y las tropas que le componen, ocupan la Curlandia, la Estonia, el Yeland, la provincia de Witepeck, Mohilow, Schernigow y Kiew. El segundo cuerpo, que no es tan considerable como el anterior, tiene su cuartel general en Tutschin y Podolia, y ocupa esta última provincia, la Wolhinia y el gobierno de Pultawa, parte del de Kiew, y los de Caterinoslaff, Cherson y Tauris en la nueva Rusia.

Hay además otros varios cuerpos independientes de los ejércitos grandes, con sus gefes particulares, y los principales son: primero, el de Lituania, que manda el teniente general d'Auvray á las órdenes inmediatas del príncipe Constantino, y que se compone de soldados sacados de las provincias ruso-polacas. Este cuerpo ocupa toda la Lituania y el gobierno de Minsk, y tiene su cuartel general en Wilna; segundo, la guardia imperial vieja y nueva, que ocupa á san Petersburgo y algunas otras ciudades fronterizas de los gobiernos de Novogorod y Pleskou, está mandada por el general conde de Milloradowitch á las órdenes inmediatas del emperador; y tercero, el cuerpo de ejército de Georgia, que ocupa esta provincia y la del Caucaso, y se estiende hasta Astracan, al mando del general de infantería y gobernador de estas provincias Vermoloff.

**NOTICIAS DE LA PENINSULA.**

La sociedad económica de Valencia acaba de

publicar un programa de los premios que se propone dispensar á la educacion, á la agricultura, á la economía rústica, á la industria y artes y á la navegacion. Entre ellos hay uno para el que construya un barco de vapor para navegar en las costas de aquella provincia, y otro para el que presente la mejor cartilla rústica. La sociedad económica de Valencia merece bien la consideracion de que disfruta.

El diario de la misma ciudad anuncia haber enviado 8000 reales el filantrópico general ingles Dyer para que se repartan entre las viudas, madres y huérfanos de los ajusticiados por su entusiasmo patriótico en enero de 1819. El general Dyer vá logrando con sus actos multiplicados de beneficencia hacer su nombre eterno en España.

De Santiago de Galicia escriben el 30 de Mayo, que en la mañana del dia anterior se habian sublevado los presos de la carcel, por resultas de los malos tratamientos del carcelero.

El número de presos llega á 800, entre los cuales alguno de 20 años de prision; y ni aun 40 que hay sentenciados, parten para su destino. El ayuntamiento habia tomado medidas enérgicas para reprimir el desorden, y parecia ocuparse en mejorar la condicion de los presos. La misma carta añade que á los cardenales Rivadeneira y Fraga se les estaba formando causa por indicados de mantener relaciones sospechosas. El dia de san Fernando iba á celebrarse con grandes demostraciones de regocijo.

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**

Se ha movido una guerra teatral, cuyos resultados no podemos todavía calcular. Dos célebres profesoras la Señora Adelfaida Sala y la Señora Pellegrini forman el objeto de dos partidos opuestos, y resueltos á no ceder. Esto ha turbado en estos últimos dias la tranquilidad del Teatro, y puede tal vez turbar asimismo la buena amistad y armonia que reina entre las dos cantrices; lo que fuera una tirania del público, que redundaría en su propio daño. Aplaudiendo con

imparcialidad los aciertos de las dos, y recibiendo los desaciertos con un silencio decoroso y noble, preferible, para corregir, al aquilon mas desecho de silvidas; las dos profesoras se esmerarian en desempeñar sus respectivos papeles, hasta dar margen à una rivalidad saludable, à una emulacion lícita, y originada da la propia estimacion, en lugar de una envidia, mezquina y funesta à todos. Al contrario, si los partidos se empeñan, y se irritan, cada una de las dos, segura de ser sostenida por el suyo, se abandonaria à mil errores teatrales que serán recibidos como verdaderas gracias. Y luego la ceguedad de partido y la mala verguenza de confesar cada uno su propia derrota, no haran otra cosa sino convertir al público en un juguete de dos primeras bufas de la compañía italiana.

En la noche del domingo 17 del corriente se echaron varios impresos con una letrilla en alabanza de la Señora Pellegrini, que insertamos unicamente por el mérito de la composicion.

*A la Señora Carolina Pellegrini, primera actriz de la compañía italiana del Teatro de Barcelona.*

## LETRILLA.

Vuelve, amable Carolina,  
Vuelve à presentarte ufana,  
Cual flor del Mayo lozana  
En los prados del amor;  
Hija hermosa de Talía,  
Vuelve, vuelve à nuestra escena,  
Bella cual Alba serena  
Tras el nocturnal horror.

Torne tu voz delicada  
A regir los corazones,  
Y à excitar las sensaciones  
Del dolor y compasion:  
¡Cuan dulces son los suspiros  
De la ternura en tu canto!  
¡Y los gemidos del llanto  
En tu voz cuan dulces son!

Vén, *Desdémona* infelice,  
Víctima de injustos zelos;  
Vén à implorar de los cielos  
De tu Otelo la piedad;  
Y à cantar la desventura  
De *Laura* amante infelice,  
Cuando ya tu fin predice  
Horrorosa tempestad:

Vén... que amor aquí te aguarda,  
*Carolina* encantadora,  
Y de un pueblo que te adora  
El amor conocerás;  
Y aunque sepan que es fingida  
Tu desventurada suerte,  
Cual todos lloran tu muerte,  
*Carolina*, tu verás.

Mas ay! si el cantor sublime  
De la Italia, (\*) el grato sueño  
Al referir, el empeño  
De cantarte abandonó;  
¿Cómo podrá nuestro canto  
Celebrar tus perfecciones,  
Y esprimir las sensaciones  
Que tu llanto nos causó?

Ah! venid... mi voz no es digna;  
Venid, y pulsad la lira  
Vosotros, à quien inspira  
Apolo su grato ardor;

Venid, Ninfas de Barcino,  
Y tejed guirnaldas bellas,  
Para engalanar con ellas  
De *Desdémona* al cantor.

(\*) Alude à la Anacreóntica Italiana del Señor Fiorenzo Galli, oficial piemontés emigrado, en elogio de dicha actriz, que se distribuyó en este Teatro en la noche del 27 de Mayo último.

## ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Dejemos à un lado por un momento las *ideologías*, y los proyectos de nuevo *papel sellado*, y *pauló majora canamus*. En uno de sus números anteriores insertaron Vdes. la tan famosa y española respuesta del Sr. Obregon, comandante del Navio Guerrero de la escuadra nacional, y al leerla créime transportado por un momento à los tiempos de Homero. Yo pondré algun dia el retrato de este *indomable* Marino con los de Quiroga y Riego en mi estudio, y frente à frente de los de Villacampa y Espoz y Mina, y no entraré vez alguna en él, que no entone el himno de *Libertad Libertad*, aunque en el vecindario me tengan por un *borracho*. Pero vamos al caso. ¿El forzar à salir nuestro Navio de la rada de Nápoles en el estado lamentable que se hallaba, no ha sido un insulto al pabellon español? ¿Hacer con nuestra escuadra esta odiosa distincion, y tomar con ella una medida, de que se dispensó à las de las otras naciones, no es un insulto al pabellon español? ¿Si de resultas de esta medida violenta, el Navio hubierá ido à pique con su dignísimo comandante, oficialidad y tripulacion, que satisfaccion exigiríamos del actual gobierno de Nápoles? Y si nuestros hermanos que montaban en él no son hoy pasto de los tiburones, no, no ha sido por falta de los napolitanos; y hubiéramos tenido que llorar hoy à un Obregon, que vale mas solo él, que todo el ministerio napolitano junto desde el *Ge*fe mas alto hasta el portero mas bajo.

Supongan Vdes. que el Cónsul de esta nacion en nuestra plaza amaneciese mañana atacado de una fiebre contagiosa, y que nuestras autoridades le mandasen decir "Amigo mio, su caentura de Vd. puede comunicarse al vecindario; coja Vd. su hatillo, y embáquese Vd. al momento para su pais. = Respeten Vdes. en mí, diria este Sr., el derecho de las naciones, y tengan consideracion al triste estado en que me veo. = *Poco nos importa*, han dicho los napolitanos en igual caso, y esta respuesta, sino me engaño, no es de pueblos civilizados. Este es el primer insulto que se le ha hecho à la España *Constitucional*, Sres. Redactores: Y como en ningun periódico de la Côte he visto hasta el dia hacerse mérito de este escándalo, ruego à Vds. tengan la bondad de insertar en su periódico este artículo. Y añadir à demas, para inteligencia de quien corresponda, que los napolitanos refugiados en esta plaza ó puerto están bajo la salvaguardia de las leyes, y de la lealtad Española; que han rompido el pacto que les unia con su patria gobernada despoticamente; que habiendo emigrado solo por no reconocer y no querer sufrir un gobierno *anti constitucional*, seria un desacato y una injusticia el quererlos sujetar à ciertas formalidades consu-

res y ciertos estatutos, procedentes de una administración, que ellos no reconocen de hecho. Basta por hoy, y queda de Vdes.

#### Un marino Constitucional.

El Primer Regimiento de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad, habiendo visto el artículo inserto en el diario de Brusil de la misma de 11 del corriente firmado por J. M. no pudo mirarlo con indiferencia, tratándose del primero de sus individuos. Nombrada luego una comisión del cuerpo para que con la mayor escrupulosidad y detención examinara cuanto fuese conducente para salir de la duda que pudo ocasionar dicho artículo y el impreso de Burgos á que se refiere, se confirió la comisión con la Escma. Sra. D. Emilia D'Guermen viuda del heroe D. Luis Lacy, y los varios papales auténticos que les puso dicha Escma. Sra. de manifiesto, concurren todos á demostrar y convencer que el primer miliciano de dicho regimiento es hijo legítimo del difunto Escmo. Sr. D. Luis Lacy, y de D. Emilia D'Guermen, y en vista de esto se hace un honor de tenerle entre sus filas, mientras con documentos igualmente auténticos no se le manifieste otra cosa. Barcelona 7 junio de 1821. = José Costa. = Antonio Saurí. = Joaquín Serra. = Francisco de Llosetas. = Juan Vall. = Francisco Conill y Botet. = Ramon Bostons y Sagarra.

Sres. Redactores: Sírvanse Vdes. insertar en su periódico la siguiente preguntita; ¿Porqué de los alumnos del segundo año de Gramática Latina del Colegio Tridentino, no han salido á exámenes públicos ninguno de los alistados por milicianos del Batallón de jóvenes?

#### El amante de la Constitución.

En el número 141 del Universal se lee un aviso del sargento mayor del 2.º Regimiento de reales guardias de infantería en el que se fija término hasta fin de Julio para que los que tengan derecho á la franquicia de los meses de Abril y Mayo de 1815 y 1820 se presenten en la habilitación principal de aquel cuerpo á percibirla. Hace muchos meses que los periódicos de la corte anunciaron el medio que se había adoptado para pagar á la guarnición de Madrid todo lo que por esta razón tenían devengado desde 1.º de Enero de 1815; bajo el Gobierno despotico se encontraba en el mismo caso que la de esta plaza; ó no reclamaba ó eran desatendidas sus reclamaciones; pero bajo el actual, justo y liberal unas ligeras insinuaciones han sido suficientes para reintegrar á aquellos militares de las cuantiosas sumas con que en tantos años habían concurrido al pago de una contribucion de que estaban y están esentos por las leyes, y en la actualidad mensualmente cobran lo corriente y parte de lo atrasado.

Cuando en Octubre del año pasado leí los artículos insertos en los números 208, y 221, de

este periódico sobre el mismo asunto con referencia á la guarnición de esta plaza, consulté todas las reales órdenes en que se fundaba el articulista y no me quedó duda de la justicia que le asistía, apesar de las razones que se le opusieron en el número 212; y esperaba que el Excmo. Ayuntamiento habría prevenido las representaciones de los regimientos interesados, mayormente cuando se había reproducido la solicitud de un oficial pendiente desde el año 1817; pero me sorprendí al ver que S. E. en vez de acceder á petición tan justa había delatado á la censura el artículo inserto en el número 208, y que declarado injurioso, había citado á su autor á juicio de conciliacion.

Parece que el articulista manifestó al procurador del Excmo. Ayuntamiento el número en que daba la correspondiente satisfacion sobre las palabras de que se quejaba, y aun que no quedaron conciliados, esperaba con bastante fundamento que S. E. quedaria convencido sobre el punto principal en vista de las poderosas razones que se añadian en aquel número á las que se habían espuesto en el otro: esta esperanza que había concebido el articulista me lisonjaba y se aumentó al ver, que S. E. conociendo la entidad del asunto había nombrado una comisión de su seno para que examinase la solicitud que sobre lo mismo había hecho el regimiento infantería de Córdoba; esto daba á entender que no trataba de sostener la negativa, sino de examinado el negocio con detención, arreglar sus operaciones á justicia, proceder digno del cuerpo municipal de una ciudad ilustrada: pero habiendo transcurrido tantos meses sin que haya recaído resolución, sin tratar de injuriar en lo mas mínimo á tan respetable corporacion, he creído de mi deber dar publicidad á las noticias que he adquirido sobre el asunto, por si logro sacarlo del olvido, en que al parecer yace, olvido que no atribuyo á defecto ni de atención en S. E. para con el regimiento infantería de Córdoba que ha representado, ni de tiempo para consultar y deliberar en negocio sobre que versan tantos intereses, sino al embarazo en que se encuentra para cubrir sus vastas atenciones y al mismo tiempo satisfacer cantidades tan exorbitantes y tan justamente reclamadas; pero ya tiene S. E. en Madrid un modelo que imitar, y yo una satisfacion en hacer públicas estas noticias por lo que puedan contribuir al acierto en materia tan delicada. Barcelona 17 de Junio de 1821. F. B.

#### VARIEDADES.

(Del correo General del 5 de Junio.)

Siendo un deber sagrado de todo buen ciudadano ilustrar por medio de sus luces y conocimientos las materias que interesan para conducir á la nacion á su mayor prosperidad; parece que cuando se está en el caso de ir á presentarse á la discusion del augusto Congreso para su decision, una de las que tanto conducen á tan importante objeto, cual es la referente al estado en que ha de quedar constituido el papel-moneda, ó lo que es lo mismo, los Vales, no puede ofrecerse una ocasion mas

oportuna á los políticos y economistas para acreditar sus sentimientos patrióticos, suministrando al intento sus luces y conocimientos á fin de que pueda asegurarse el acierto en una materia de tanto interes. Por lo mismo, é impulsado de iguales sentimientos me he animado á que por medio del apreciable periódico de V. se invite á todas las personas ilustradas en la materia al objeto; para lo cual paso á presentar el punto bajo los tres extremos que se indican á continuacion, para que con presencia de los datos y antecedentes que arrojan, puedan, no solo graduar cual de ellos podrá ser mas ventajoso á la nacion, y á la hacienda nacional, sino indicar lo que al intento juzguen por mas acertado, segun les dicte su práctica y conocimientos científicos en la materia.

*Primero.* Los vales antes del decreto de las Cortes de 9 de Noviembre último, corrian bajo las denominaciones de comunes, de consolidados, y no consolidados, dimanadas estas dos últimas clases de lo que se dispuso por el real decreto de 3 de Abril de 1818, y en virtud de lo que en su consecuencia se presentaron voluntariamente á consolidarse, recibiendo sus propietarios una tercera parte del valor de cada vale, en uno consolidado, y las dos restantes en otro no consolidado; habiendo quedado, por la misma razon de haber sido un acto voluntario, constituidos en la clase de comunes, los que no se presentaron á consolidar; de cuya disposicion resultó que el crédito público quedó en la obligacion de pagar el capital de 1.525.686.904 rs., que lo componian dichas tres clases de vales, y de satisfacer sus intereses, que al respecto del cuatro por ciento que gozaban los consolidados y comunes, ascendian los primeros á unos 18 millones en metalico, y los últimos á unos 17 millones en papel, componiendo unos y otros sobre 35 millones.

*Segundo.* Por el citado decreto de las Cortes de 9 de Noviembre, se determinó que los vales volviesen al mismo estado que tenian antes del citado decreto de 3 de Abril; y consiguientemente su rédito al respeto del 4 por ciento, importaban sobre el citado capital la suma en metalico de 61.027.478. Pero como igualmente se dispuso que todos los créditos se concretasen y arreglasen indistintamente al 5 por ciento, resulta; 1.º: que el relacionado capital debe quedar reducido bajo este concepto á 1.220.549.560 rs. 2.º: que la diferencia de los 305.137.344 rs. que se advierte de menos hasta el completo de los 1.525.686.904 rs., debe pasar por la misma razon á la deuda sin interes, y 3.º: que ademas habrá que satisfacer con unos 68 millones á los dueños de los vales que los presentaron á clasificar, conforme á lo que se prescribe en el artículo 15 del mencionado decreto de 9 de Noviembre.

*Tercero.* El capital de vales referido (segun cierta proposicion que se ha hecho) deberá quedar reducido una tercera parte en consolidados, y las dos restantes como deuda sin interes, dando por compensacion á estas un 10 por ciento de aumento, y haciéndose á dicha tercera parte consolidada un descuento de 10 por ciento; de que resultará. 1.º: Que consistiendo el capital

en los vales en los espresados 1.525.686.904 rs. su tercera parte serán 508.562.301 rs., de que rebajado el 10 por ciento, queda reducida la suma que debe pasar á la clase de vales consolidados á 457.706.087. 2.º: Que las dos terceras partes con el aumento del citado 10 por ciento, que debe pasar á la deuda sin interes, compone la suma de 118.777.107 rs.; y 3.º: Que los intereses que deben pagarse en metalico sobre la espresada tercera parte que han de quedar consolidados, ascienden á 18.308.243 rs.

#### AVISOS.

Hoy á las 10 celebra le milicia de esta plaza las exequias por los 9 militares asesinados por el faccioso Merino en la iglesia de Sta. Maria del Mar.

Debiéndose dar por asiento al mas beneficioso postor, la construcccion del molino harinero que debe edificarse fuera la puerta Nueva, de esta ciudad, y adozado al llamado de Cordelles, se hace notorio al pública para que la persona que quisiese dar postura, se presente al arquitecto D. Pedro Serra que vive en la calle del conde del Asalto, piso principal de la casa n.º 7 esquina á la del Guardia, quien desde hoy hasta el viérnes proximo de las doce á la una del dia manifestará la planos, perfiles y vistas de dicho molino, y las condiciones bajo las cuales se librará al mas beneficioso licitador el sábado 23 del presente mes de las 9, á las 11 de la mañana, en la casa del Sr. Baron de Maldá, cita en la calle del Pino, siempre que el precio acomode á los Señores partícipes, á cuyo fin los licitadores llevarán sus posturas firmadas en pliego cerrado.

El viernes próximo á la tarde saldrá para Mahon la Bergantina nombrada Constitucion su capitan Diego Lluch, admite cargo y pasajeros, con la correspondencia.

#### Papel suelto con lámina.

Horrorosa escena de los ocho héroes Catalanes sacrificados al fanatismo, ambicion, y bárbaro despotismo del infame cura Merino. Se vende en la travesia den Guardia tienda de José Robreño, n.º 61, á cuatro cuartos.

#### Embarcaciones entradas ayer.

De Marsella, Nouvelle en 8 dias el capitan Pedro Juan Pons frances tartana Espíritu Santo con bacalao, pipas vacias y palos de arboladura á varios.

De Gibraltar y Aguilas en 14 dias el patron Gregorio Fenellos land español S. Luis Gonsaga con bacalao y algodón á varios.

De Solter en 2 dias el patron Bartolomé Font land español V. del Carmen con naranjas de su cuenta.

De Aarhus en Dinamarca, y Cartagena en 70 dias el capitan Jens J. Thorsen Danes bergantina Vennerne con avena de transito para Liorna, y el buque consignado á los Sres. de Larrad y Compañia.

De Catiellon en 3 dias el patron Antonio Reverter bombardá española las almas con algarrobas de su cuenta.

TEATRO: Hoy egecatará la compañía española toda la misma funcion de ayer. A las 7 y  $\frac{1}{2}$ .

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.